

# EL VENEZOLANO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium. — Mas quiero una libertad peligrosa, que una esclavitud tranquila.

DOS PESOS.  
POR 3 MESES.

TRIM. I.  
N. 13.

CARACAS LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1840, 11 Y 30.

Caracas Noviembre 7 de 1840.

## Artículos exportables: precios corrientes.

FRUTOS DEL PAIS.	PRECIOS.		Dros.
	De	á	
ALGODON.....		13,50	0,60
ANIL TUY.....	1,34	1,37	0,05
IDEM VALLES DE ARAGUA.....	1,22	1,25	0,05
IDEM BARINAS.....		1,25	0,05
CACAO.....	17,00	18,00	0,32½
CAFE.....	9,25	10,00	0,60
CUEROS DE RES.....		10,75	0,25

El derecho de 25 centavos que se pone á los cueros, es sobre cada uno y no sobre el quintal.

**Algodon.**—Ninguna venta: de Angostura llegaron á la Guaira la semana pasada 600 quintales, y aunque de muy buena calidad, solo se ha ofrecido por él 13½ pesos.

**Anil.**—Escasean las clases buenas, y se aumenta la existencia de las inferiores: siendo solicitadas aquellas, y estas desechadas hasta el grado de solo ofrecerse 8½ reales por anil de Barinas.

**Cacao.**—Muy solicitado para la exportacion: véndese de 17 á 18 pesos.

**Café.**—Ninguna existencia: precio nominal 9½ á 10 pesos.

**Cueros.**—Ofrécese 10½ pesos; la existencia es muy pequeña.

## ACOPIO DE FRUTOS.

**Café.**—Premio mensual por anticipaciones, de 1 á 1½ p. c. = Comision de recibo, almacenaje y venta, 2 p. c.

**Aguardiente de Caña.**—Hay una persona que contrata con los hacendados y alambiqueros todo el que produzcan, al precio fijo de 8 pesos por carga de buena calidad.

## CAMBIO MINUTO.

	De	a
Onzas españolas.....	4	5 p. c.
Idem americanas.....		3
Piezas de 1 y 2 francos.....	2	3
Macuquino escogido.....	8	10
Pesetas sevillanas.....	10	12

## BANCO COLONIAL BRITANICO.

EN EUROPA, Setiembre 15 de 1840.

Capital del banco, en acciones de á 100 £.....	20.000
Dividendo por año.....	8 p. c.
Pagado por los accionistas.....	25 p. c.
Precio de las acciones en el mercado.....	38

EN CARACAS.

Descuento: al 1 p. c. mensual: dos firmas; y plazo prefijo de 6 meses, ó cualquiera otro, menor.

Depósitos: por 3 meses no ganan interes: despues 4 p. c. anual desde el dia en que se hizo, si se fijó tiempo.

Billetes de banco: á la par.

Nota del Editor.—Los pagares con respiro, presentan dificultad para su descuento.

## PRESTAMISTAS.

Préstamos: Del 1 al 1½ p. c. mensual; buenas seguridades y plazos convenientes.

Descuento: del 1 al 1½ p. c. mensual.

## FONDOS PUBLICOS.

	De	a
Deuda consolidable de Venezuela de 3 y 5 p. c. (1)	10	11
Deuda consolidable de Venezuela (2)	55	57
Deuda de tesorería ó agrícola (3)	25	30
Deuda subsidiaria, muy escasa (4)	90	95
Rezag decimal (5)	00	5
Deuda consolidable de Colombia y	00	5
Deuda consolidada de Colombia (6)	00	5

(1) Convertible en consolidada de Venezuela, y ademas se admitirá hasta 30 de Abril de 1841 en pago de rezago de contribuciones, impuestos y derechos debidos hasta 30 de Junio de 1831, y de deudas á la renta extinguida del tabaco. Pagado que sea por los deudores de la renta decimal á sus acreedores endosatarios lo que ella debia, el saldo á favor de la renta lo pagarán con deuda consolidable.

(2) Convertible en dinero, y devenga el interes de 5 por ciento anual en efectivo, pagadero por trimestres en los primeros quince dias de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, épocas de la conversion.

(3) Se admite en pago de capitales y réditos del empréstito agrícola. Escasea.

(4) Se admite en pago de la cuarta parte de los derechos ordinarios de exportacion.

(5) Se admite en compensacion de deudas á la extinguida renta decimal

(6) Los tenedores de estas deudas tienen que ocurrir á N. Granada y Ecuador.

## FONDOS AMERICANOS EN LONDRES.

	De	a
Ultimas ventas de la semana.—Setiembre 15.		
Buenos Aires, 6 p. c.		
Chile, 6 p. c.		
Colombia, 6 p. c.		22
—1824, 6 p. c.		24½
México, 5 p. c.		
—1825, 6 p. c.		24½
—1837, 5 p. c.		
diferidos, 6 p. c.		

## GIRO DE LETRAS.

	De	a
DEL BANCO COLONIAL B. SOBRE LONDRES.		
Libra esterlina por macuquino.		
Cambio actual y premio, á 90 dias vista.		
Sobre los Estados Unidos, á 30 dias vista.		
Ademas del cambio de moneda de 25 p. c.		
Sobre Santómas, á 15 y 30 dias vista.		
Ademas del cambio expresado.		
Sobre la Guaira: pesos macuquinos.		½ p. c.
Sobre Puerto Cabello á 15 vista, á la par.		
Agentes del Banco.		
Guaira, Sr. Roberto Syers.		
Puerto Cabello, Sr. Royal Phelps.		

## Letras particulares.

Libra esterlina por macuquino, sobre Lóndres, cambio actual y premio, á 90 dias vista, 6,25 á 6,28

La moneda fuerte, Spanish Dollars, tiene la diferencia de 25 p. c mas que el macuquino, ó moneda corriente.

Derechos de exportacion de la moneda.—Oro, 1 p. c.—PLATA, 2 p. c

## COMISIONES.

Por recibo, almacen y venta de azúcar, papelon y aguardiente 4 p. c.

## CORREOS EN CARACAS.

**NORTE.**—Para la Guaira salen todos los dias á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde.—Entran del mismo puerto á las 2 de la tarde y á las 7 de la noche.

**ORIENTE.**—Salen los Miércoles, á las 2 de la tarde.—Entran los Viérnes, despues de las 12 del dia.

**OCCIDENTE.**—Salen los Miércoles, á las 6½ de la tarde.—Entran los Sábados, á las 8 de la mañana.

**SUR.**—(Para solo el Tuy.) Salen los dias 3 y 18 de cada mes.—Entran los dias 10 y 17 de idem, idem.

## PAQUETE INGLES.

Sale de Falmouth los dias 3 y 17 de cada mes. Trae noticias de Lóndres del 1.º y 15.—Llega á la Guaira los dias 8 y 23, con la variacion que causa el tiempo.—Sale de la Guaira á las 72 horas de su llegada.

## COMERCIO INTERIOR.

Precios corrientes de los productos y manufacturas del pais y principales objetos de consumo en Caracas.

	Desde	hasta
<b>Productos del Llano.</b>		
Ganado en pie, la res . . . . .	7r.	8r.
Carne, la arroba . . . . .	18r.	20r.
Queso, la arroba por partidas . . . . .		
Idem de Oriente, la arroba, no hay . . . . .		
<b>Grasas.</b>		
Manteca en rama, el quintal . . . . .	22p.	24p.
Idem beneficiada, el quintal . . . . .		22r.
Idem de botij. de 8 botellas . . . . .		14p.
Sebo crudo, el quintal . . . . .		
<b>Pan.</b>		
Harina, dos quintales en dos barriles . . . . .	17p.	18p.
Maiz, la fanega . . . . .		4p. 4r.
<b>Menestras: todas con demanda y alto precio.</b>		
Caraotas, la fanega . . . . .	10p.	12p.
Frijoles, la fanega . . . . .	8p.	10p.
Arroz del Norte en la Guaira, el quintal . . . . .		
Arroz del pais, en Caracas, la fanega . . . . .	10p.	12p.
<b>Salazon de Oriente.</b>		
Liza, la arroba, no hay . . . . .		
Lebranche, la arroba, no hay . . . . .		
Pescado de fondo, la arroba, no hay . . . . .		
<b>Productos de caña.</b>		
Azúcar de pilon, la arroba . . . . .		6p.
Idem de panela de Mérida . . . . .		5p.
Azúcar moscabada . . . . .		
Papelon de Caracas, la carga . . . . .	12p.	14p.
Papelon del Tuy, la carga . . . . .	10p.	11p.
Rom comun, la carga . . . . .	7p.	8p.
Rom bueno, la carga . . . . .	9p.	10p.
<b>Manufacturas.</b>		
Suela del Llano, la carga . . . . .	31p.	32p.
Suela de Maiquetia . . . . .		
Suela de la costa . . . . .		
Cordobanes del Oriente, la docena . . . . .		
Hamacas: con demanda . . . . .		
Pavas de Margarita, la docena . . . . .		12r.
<b>Del Occidente.</b>		
Cordobanes, la carga, no hay . . . . .		
Moch. de pita: en partida: de mula, el par . . . . .		8r.
Idem . . idem . . idem . . de burro, el par . . . . .		6r.
Lana, la arroba . . . . .	4p.	4p. 4r.
Frazadas buenas, la docena . . . . .		
Idem inferiores, la docena . . . . .		8p.
Hamacas: con demanda y alto precio . . . . .		
<b>Aceite de coco.</b>		
De Maracaibo: botella, . . . . .		2½r.
De Oriente. . . idem . . . . .		2½r.
<b>Almidon arroba . . . . .</b>	10r.	12r.
<b>Tabaco.</b>		
De Orituco, de primera calidad, el quintal . . . . .		40p.
Idem de segunda, el quintal . . . . .		24p.
Idem de tercera, el quintal . . . . .		12p.
De Guaruto de primera, el quintal . . . . .		20p.
Idem de segunda, el quintal . . . . .		12p.
Guanape, muy solicitado . . . . .		
Cumanacoa de primera . . . . .		
Idem de segunda, el quintal . . . . .		22p.
Idem de tercera . . . . .		14p.
Idem de Upata . . . . .		17p.
Idem habano del pais . . . . .		30p.
<b>Maderas.—Tablazon de cedro</b>		
De medida: 3 v. largo: ½ v. ancho: 1 pulgada grueso, carga de 4 tablas . . . . .		10p.
Ordin. 2½ v.: ½ de anc.: 9 lin grueso, idem . . . . .		20r.
Madera gruesa, escasa . . . . .		
<b>Animales.</b>		
Muletos reinosos, uno . . . . .		60p.
Mulas regulares, idem . . . . .		80p.
Superiores . . . idem . . . . .		90p.
Burros buenos . idem . . . . .		30p.
Pollinos . . . idem . . . . .		40p.
Cerdos: entre los mejores y los peores, uno . . . . .		20p.
<b>De la costa.</b>		
Cocos, el ciento . . . . .		5p.
Sal de todas clases . . . . .		9p.

NOTA.—El anterior estado no puede menos que tener algun defecto, porque es un ensayo, que el tiempo irá mejorando. Su objeto principal no es que se utilice el que vive en Caracas, sino los productores y negociantes, tanto del interior como de las costas, en las otras provincias de la República, sabiendo constantemente el precio que tienen en este mercado los productos y manufacturas que constituyen nuestro comercio interior. Así, pues, son los productores y negociantes los que con sus avisos nos indicarán los renglones que falten en el cuadro, cuyos precios les interese saber, y cualquiera otra reforma que convenga hacer de estas noticias, que seguirán dándose en todos los números del Venezolano. El recibirá como un favor toda advertencia que se le dirija, de cualquier punto con tal objeto.

## A LA AGRICULTURA, AL COMERCIO Y A LAS ARTES.

Ofrecidas las columnas del Venezolano para todo lo que interese á estos grandes objetos, lo que falte en ellas ó sea imperfecto, dependerá de la voluntad ó falta de voluntad de los señores agricultores, comerciantes y artesanos, que callen sus útiles indicaciones.

**TERMOMETROS PARA INGENIEROS.**  
EN casa de J. P. Whiting, esquina de la Sociedad, hay termómetros grandes, para graduar melao y azúcar moscabada. Caracas Setiembre 19 de 1840. 3

## FLETES TERRESTRES EN LA SEMANA ANTERIOR.

	DE	A
<i>Norte.</i>		
De Caracas á la Guaira, la carga . . . . .	7r.	10r.
De la Guaira á Caracas, la carga . . . . .	14r.	2p.
<i>Sur.</i>		
De Santa Lucía, la carga . . . . .		2p.
De Ocumare, la carga . . . . .		14r.
<i>Oriente.</i>		
De Caucagua, la carga . . . . .		4p.
De Guatire, la carga . . . . .		2p.
<i>Occidente.</i>		
De Maracay, la carga . . . . .	18r.	20r.
De la Victoria, la carga . . . . .	14r.	18r.

Bestias de silla para la Guaira y de la Guaira 4 pesos, casa de Del-fino, calle del Comercio número 137, de Mc. Manus, calle de Orinoco número; y de Valarino, casa de la bolsa.

## AVISOS.

### INTERDICTO PROHIBITORIO.

**HABIENDO** fallecido mi hija fatua Manuela Pacheco, sin dejar descendientes legítimos ni naturales, me he presentado solicitando la nulidad del testamento que aquella otorgó instituyendo por sus herederos á Juan Francisco Castillo, y su esposa Rosa Alvarenga, con olvido absoluto de su madre; y como quiera que el disfrutador de la herencia estaba disponiendo de ella á su arbitrio, pedí al Juez de primera instancia que conocia de la causa, prohibiese enagenar á Castillo, cualquiera de los bienes que maneja, mientras el juicio no se concluya en todas instancias, apercibido de ser nulas y de ningun valor las ventas y contratos que celebre en este intermedio, y que al intento se hiciese tambien saber al Registrador de esta capital para que no autorice ninguna clase de enagenacion que pretenda hacer Castillo. A este pedimento recayó el auto que á continuacion vá inserto, el cual se notificó al Registrador, segun aparece de su oficio.

**Tribunal de primera instancia.**—Caracas Abril 27 de 1839.—Se accede á la solicitud presente, solo en cuanto á los bienes correspondientes á la herencia de Manuela Pacheco.—Casas.—Delgado.—Secretario.

**REPUBLICA DE VENEZUELA.—Oficina de registro del canton.**—Caracas Abril 29 de 1839.—Señor Juez de primera instancia, Ldo. Miguel María Casas.—Hoy he recibido el oficio de US. fecha 27 del corriente, y por él quedo impuesto de la prohibicion de enagenar bienes acordada al Sr. Juan Francisco Castillo, á pedimento de la Sra. María del Carmen Monasterios.—Lo digo á US. en contestacion.—Dios guarde á US.—Francisco Alvarado.

La causa de que vengo haciendo mencion, se encuentra en la Corte superior de justicia que vá á conocer de ella en segunda instancia. Caracas Octubre 28 de 1840.—María del Carmen Monasterios. 1

### Bestias.

**EN** la casa en donde está la bolsa, se compran y se venden mulas y caballos, y se alquilan para paseos en los alrededores de la capital y para otro punto cualquiera de Venezuela. 3

### De venta.

**UNA** casa situada en la calle de Lindo número 170, de solida y moderna construccion, con bastante capacidad. Ademas tiene al lado un hermoso solar sembrado de frutas. En el almacén del Sr. Mariano J. Mora, informarán de su dueño. 2

### Para Santander.

**EL** bergantin español Frasquita capitán José Pio Maruri, saldrá para Santander del primero al diez de Diciembre, y admite carga y pasajeros para aquel punto. La persona que quiera embarcar puede verse en esta ciudad con el Sr. J. Domingo Mosteyrin, y en la Guaira con sus consignatarios los Sres. Juan José Mauri y C. 2

### Una casa.

**EL** Sr. Prospero Rey vende su casa situada entre la esquina de la Sociedad y la del Gobierno. Las personas que gusten entrar en negocio, pueden acudir á dicha casa. 2

### Baratillo

**CONTINUA** en el establecimiento del Sr. Prospero Rey el baratillo, y entre varios efectos de gusto, se encuentra ropa hecha, á precios muy bajos.

### Residencia

**SE** solicita la del Sr. Estevan Benites y Hurtado, que emigró de Málaga el año de 1823 y vino á Santomas, de donde se ausentó despues para otro punto de América que se ignora. Lo busca su tío Joaquín Hurtado, residente en Caracas. 2

### Hacienda

**VENDESE** una posesion de Mariches con 24 ½ fanegadas castellanas de tierras altas, con montes y 40.000 árboles de café bajo sombra. Se dará por un precio moderado y algunos plazos. Por estos y otros informes ocurrase al señor Miguel Rodriguez casa de los señores Santanas. 2

### Sebo

**UNA** partida en rama, á precio muy equitativo, en casa de Leclere y Desbarats, calle del Comercio núm.º 27. 2

### CASAS.

**EL** que suscribe vende las siguientes: En la esquina que forman las calles de Orinoco y Carabobo, la ocupada actualmente por el Gobierno.

En la calle de la Primavera núm.º esquina de la Alcabala del Valle.  
Id. de la Primavera núm.º esquina de las Pelaez.  
Id. del Juncal núm. 90.º de San Felipe á la Cruz Verde.  
Id. de las Ciencias núm. 23: de la esq. de Ackers á Piñango.  
Id. de las Ciencias núm. 13: de la esq. de Piñango al poniente, (te, en fábrica.  
Id. del Comercio números 37, 38 y 39: de la esquina de Santana á San Pablo.  
Id. del Sol núm. 119: de la esq. de Mercaderes á la Pedrera.  
Id. de la Fertilidad núm. 73: de la esq. de Velasquez al nacimiento, la antigua gallera.  
Id. de Verde núm. 30: esquina de Jesus, Maria y José.  
Id. del Triunfo núm. 230, de alto, junto á la Pilita.  
Id. del Triunfo núm. 72: está casi en frente de la anterior.  
Id. del Triunfo núm. 191: en la plaza de Capuchinos.  
Id. del Triunfo núm.º de campo, cerca de la Alcabala de (la Vega.  
Id. de la esquina de Palacios á la de los Rodriguez, dos acabadadas de fabricar y cuatro mas en fábrica.  
Los que quieran hacer negocio por todas ó algunas de ellas pueden ocurrir á la casa calle del Comercio núm. 142.  
Caracas Febrero 14 de 1840.—Guillermo Espino. 2

### Tabacos habanos.

**SUPERIORES** de la Vuelta abajo, escogidos, bien torcidos y respondiendo de no haber ninguno roto en la caja; de venta en casa Olivo Hermano y C., esquina de las Monjas, á precio equitativo. 1

## El Venezolano.

Con el número 14, que saldrá el 16 del corriente, terminará el primer trimestre de este periódico, que en lugar de los trece números que le correspondían por su compromiso, tendrá catorce, por el extraordinario que dió la redacción con el número 5°. Terminan, pues, el 16 del corriente, todos los compromisos contraídos por el redactor antes de ahora con relacion al periódico. Síguelo publicando por su cuenta, como se expresará al pié de este aviso; y á fin de empezar con el año próximo un trimestre regular, desde 1.º de Enero, invita á la suscripcion de *medio trimestre*, que abraza desde el 16 del corriente hasta el fin del año, y que solo importará *un peso*.

Todo persuade que el *Venezolano* tiene ya segura una larga existencia, pero mas que nada, la numerosa correspondencia que recibe de toda la República, y el rápido progreso de la suscripcion, que en poco mas de dos meses, casi iguala á la que cuentan los mas antiguos y acreditados periódicos, despues de su larga carrera y bien merecida reputacion. Tanto favor no podia esperarse por el empresario, y sin embargo, él se ha consagrado absolutamente á la mejora del papel. Hoy, contando con tan buena base, y debiendo corresponder á la benevolencia con que ha sido acogido el *Venezolano*, tiene dobles medios y deberes, que lo inducen á ofrecer notables mejoras. Debe expresar, y expresa aquí con la mayor satisfaccion, la gratitud que experimenta por tan lisonjera acogida; y la muy especial que siempre conservará á los fundadores del periódico, á sus sostenedores, y demas personas que le indujeron á acometer la empresa, y que tan generosamente la han fomentado. Si como es probable, pues que continúa creciendo la suscripcion todos los dias, llegare á completar el número de suscriptores que exige un presupuesto ya formado, el *Venezolano* se presentará el 1.º de Enero con importantes variaciones, muy útiles sin duda para el público, y muy deseadas por la redaccion. Es temprano para enunciarlas.

*Pormenores de la publicacion del 16 de Noviembre en adelante.*

El papel será de la marca del presente número.

Su costo el de *un peso*, por los *seis números* que se publicarán hasta el fin del año.

Saldrá el *lunes* de cada semana.

Los Sres. suscriptores de la capital lo recibirán en sus casas; los de fuera por los correos inmediatos á la publicacion, con toda exactitud; y conviene que se avise la menor falta que pueda haber, para que la redaccion reclame inmediatamente de quien la haya causado.

Los números sueltos se expenderán en la esquina de San Juan, canastilla del Sr. Ramon Ochoa, y en la de la torre, tienda del Sr. J. Antonio Hernandez, á dos reales el número.

Admite remitidos referentes á los intereses públicos, en armonía con los principios y moderacion del papel, y con las formalidades que la ley prescribe; y estos, se publicarán gratis.

Los concienios al interes particular, y que llenen las mismas condiciones, tambien se publicarán, pero no en números ordinarios, para no privar á los señores suscriptores de las columnas á que tienen derecho, sino en extraordinarios, cuyo costo pagarán los interesados, segun los convenios que por sí ó por encargados hicieren con el Redactor.

Estos impresos, los avisos que quieran publicarse, los remitidos, y toda correspondencia que no sea provocada por la redaccion, han de dirigirse francos de porte, cuando vengan por los correos; y rotularse *Al Redactor del Venezolano: en Caracas*.

La suscripcion deberá pagarse siempre dentro del primer tercio del trimestre: *mediante un recibo impreso y firmado por el Redactor*. El precio de avisos y remitidos, tambien se pagará adelantado, y obteniendo *igual recibo*.

La suscripcion se entenderá que continúa, siempre que el Editor no reciba orden de retirarla, antes de concluido cada trimestre.

En los números siguientes se anunciará el nombre de los corresponsales del periódico, para su venta y suscripciones, en otras provincias y pueblos de la República.

Toda noticia ó escrito, ya sea conveniente al comercio, ya á la agricultura, ya á las artes, ó ya á cualquiera otro objeto de interes público, no solo será publicado gratis, sino que se recibirá como un favor; pues que el *Venezolano* se dedicará tanto á los intereses materiales del pais, como á los políticos, intelectuales y morales.

La redaccion tiene ya una oficina permanente, que llama *Despacho del Venezolano*, y que ha establecido y montado en la calle del comercio, junto á la Bolsa y posada nueva, sita en la esquina de Mercaderes. Allí se encontrará al Redactor ó á su encargado todos los dias de las diez á las cuatro, y al mismo punto debe dirigirse cuanto tenga relacion con el periódico.

**NUEVA GRANADA.**—Ansiando, como lo estará todo patriota, por saber el curso de los desgraciados sucesos de la Nueva Granada, y esperanzados en el patriotismo de sus pueblos, llenamos hoy un deber imprescindible, fijando la atencion de nuestros lectores sobre la suerte de aquellos hermanos nuestros. La gran distancia á que se encuentran las dos capitales, la imperfeccion y lentitud de las comunicaciones, y la falta consiguiente de datos exactos sobre las interioridades de la política granadina, pueden hacernos cometer algun error involuntario; y por esto procuraremos considerar aquellos sucesos bajo puntos de vista generales, á la luz de principios universales de libertad y de justicia. Los hay, que son comunes á todas las sociedades humanas, y entre nosotros los hay tambien de tal naturaleza, que pueden llamarse principios ameri-

canos. Deseamos mantenernos en esta escala elevada, huyendo de incurrir en equivocaciones, que quizás sufriríamos descendiendo á los pormenores.

Es un hecho que la Nueva Granada, constituida en Nacion independiente, se dió instituciones eminentemente liberales, por medio de sus legítimos representantes; y que desde entonces, gozando de los beneficios de la libertad y del orden, ha marchado progresivamente en el camino de la prosperidad y de la consolidacion nacional. Ella tenia derecho á perpetuar estos goce inapreciables, y la América lo tenia para esperar, que esta conquista sobre la anarquía, esta noble y grande adquisicion, fuese irrevocable. Despues de veinte años de guerras, desastres y revueltas, el escándalo de la subversion habia desaparecido, y con él la tribu fatal de muertes, desastres y vergüenzas, únicos é inseparables compañeros de la feroz anarquía. Esos argumentos dolosos del despotismo contra las instituciones americanas, encallaban ya en la roca del patriotismo granadino; y aquella República, así como la del Ecuador, acompañaban á Venezuela en la nueva y magestuosa marcha del orden constitucional. Restañada la sangre y cicatrizadas las heridas de la guerra y de las revoluciones, la Nueva Granada se presentaba como nosotros al mundo, siendo un modelo del orden y de la felicidad sociales, en ilustrada y completa armonía con los hermosos principios republicanos. El aumento de la industria nacional, el vuelo del comercio, la difusion de los conocimientos útiles, la mejora de las costumbres, el nivel y aplomo de los hombres y de las cosas, eran grandes bienes, que poseian ya los granadinos y que se afianzaban mas cada dia. ¿Como puede una sociedad, gozando de la verdadera dicha, lanzarse en el seno sangriento de una revolucion? ¿Como pueden preferirse los azares, las pérdidas, la opresion y todos los males, al goce tranquilo de todos los bienes? Que los pueblos del antiguo mundo carguen muchas veces en cada siglo, con las desgracias de la guerra, es explicable: muchos de ellos no son dueños de su suerte, y por una complicacion asombrosa de intereses y de relaciones, y por un efecto de sus propios elementos sociales, son arrastrados á ella; y aun entonces, las doctrinas de un honor facticio, las elevaciones aristocráticas y las ilusiones de la gloria, prestan cierto lustre á los destrozos y mortandades. Pero pueblos dueños de su propia suerte, pueblos en que el bienestar es universal, en que la naturaleza prodiga todos sus bienes, en que no hay pobres ni poderosos, vasallos ni señores, ni intereses complicados, ni otros males, que los que la estravagancia quiera inventar. ¿Como pueden encadenarse ellos mismos al carro ensangrentado de la revolucion, que los ha de arrastar al abismo de la desgracia? Fértil la tierra, benigno el clima, dulces las costumbres, libres é iguales los hombres, y apacibles y humanos los corazones, ¿cómo, por qué fatal prodigio es que los americanos, en lugar de vivir felices, y de marchar acelerados en el progreso de todas las cosas, para aumentar mas y mas el bienestar y la dicha, han de retroceder á cada paso para volver al caos?

Pero esta incognita está descubierta ha largo tiempo: es la ambicion personal, ayudada por la inexperiencia de los pueblos, la que los sumerge en un mar de lágrimas y sangre, en que desaparecen los hombres sin honor y sin gloria.

Un caudillo, cansado de hablar de libertad y de derechos, de patria y de felicidad, desenvaina su espada y envuelve la sociedad en horrores, en el instante en que sus intereses personales dejan de estar en consonancia con los intereses públicos. En horabuena que Obando tuviese motivos de resentimiento con el Gobierno de su patria: sea que él estuviese perseguido, ¿quien le ha dicho que tiene el atroz derecho de anegarla en sangre por salvarse? ¿cabe sociedad, es posible que vivieran unidos los hombres, desde que tan feroz doctrina pudiera entronizarse? Bruto condenando á sus hijos á la muerte, Curcio precipitándose en el abismo, Séneca rompiendo sus propias venas, el justo Aristides sufriendo el ostracismo, y tantos héroes de la remota antigüedad, tantos patriotas del tiempo de la infancia social, tantos modelos aclamados por el mundo, y cuanto hay escrito y cuanto se ha pensado, y el grito mismo de la conciencia de todo americano, condenan esa conducta como bárbara y criminal.

Bien puede ser que la administracion de la Nueva Granada haya cometido errores y aun injusticias respecto á Obando: tambien es dable que haya obedecido alguna vez los estímulos del espíritu de partido, y que en su historia figuren imprudencias ó desaciertos. De ello responderá á su pueblo y á la posteridad: pero esto no autoriza el escándalo de una revolucion mas en el Sud América, de un argumento nuevo en favor del despotismo, de una vergüenza mas para el mundo liberal, ni que se arrebatase á la patria entera la dicha de la paz. El Presidente no dura sino cuatro años: el de la Nueva Granada está para concluir su período: el pueblo estaba ejerciendo el gran poder electoral, remedio de todos los males en las repúblicas: el voto de la mayoría, legítimamente expresado, debia verse por Obando, y por todo ciudadano virtuoso, como oráculo sagrado, voz del cielo, decreto del destino, que debia acatarse con reverencia. Todo lo demas es sofisma, ambicion enmascarada, subversion de los principios, y traicion á la virtud y á la patria.

Pero lo que todavia amarga mas el corazon patriota, lo que arranca lágrimas de dolor, es que se invoque con atroz serenidad el nombre ilustre de *la oposicion* para dar en tierra con todos los principios sanos, con las leyes de la patria, con los derechos y los bienes de los ciudadanos. Crítica y muy crítica es la situacion de algunos granadinos en esta emergencia. Ellos se han querido distinguir en otras épocas, como atletas de los principios liberales: ellos dicen que han hecho frente á mas de un poder establecido, como fieles defensores de los dogmas americanos; y en la presente administracion de su pais, se han

presentado á la patria y al mundo, como los miembros denodados de una oposicion ilustrada y nacional. Si ahora toman parte en la guerra civil, si propenden á dar en tierra con un gobierno legítimo, á derrocar las instituciones, tendremos derecho para creer, que tales fueron siempre sus secretas miras, que han sido pérfidos con la libertad, alevos con su patria, y perniciosos para la América. Proclamando sanos principios, invocando el nombre sagrado de la constitucion, defendiendo los derechos particulares y nacionales, como censores liberales é independientes, y como apóstoles del bien comun, ellos han excitado simpatías y habrán cautivado la fé de millares de granadinos: lanzarse en las vias de hecho, en el campo de la fuerza bruta, es haber engañado á la Nacion y al mundo.

No importa que triunfen. La verdad y la justicia, grandes creaciones morales del Todopoderoso, escritas en las conciencias de todas las generaciones, son inmortales: vienen con la eternidad y seguirán con ella. No dependen, no, del éxito fugaz y transitorio, que la fuerza de un partido, la mano de un poderoso, ó el fanatismo de un pueblo, puedan lograr para constrastrarlas. Las almas de estos gefes de la oposicion, si ellas son bien templadas, si participan con plenitud y firmeza de la magnanimidad del verdadero patriotismo, se consagrarán enteras como son, á salvar los principios americanos, á rescatar de la desgracia la autoridad sagrada de las instituciones y la magestad de la Nacion.

Sí, todo granadino, todo hombre liberal, debe empeñarse en separar su vista de los pormenores peligrosos, que como ilusiones ópticas distraen y engañan la vista de la razon, y fijándola en el bien y en la honra de la Nueva Granada, sumergir en la nada del olvido todo cuanto no conduzca á salvar á la sociedad de los horrores de la guerra civil. Momento solemne para *la oposicion*: ella puede escoger, entre la satisfaccion pueril de humillar á sus contrarios con el ejercicio de una autoridad usurpada, ó la verdadera gloria de sacrificar sus pasiones á la razon, sus intereses á los de la patria, y el dia de hoy á la perpetuidad del porvenir.

Como americanos, como miembros de una *oposicion venezolana*, patriótica y nacional, sin otra conciencia que la del bien público, y sin otro ídolo que el de la constitucion, de que dependen necesariamente el orden de la libertad, y la verdadera paz, ansiamos porque la Nueva Granada vuelva al canino de las leyes, de la justicia y del verdadero honor, y convidamos á todos los americanos á la solemne reprobacion de las vias de hecho, y al sostenimiento esforzado de los principios del orden público.

### MILICIA NACIONAL.

Empezamos ya á creer que los conatos patrióticos, que ultimamente hemos percibido por la formacion de la milicia, tienen consistencia, y pueden darle ser á tan útil y liberal establecimiento. Todo tiene su tiempo: y es probable que Venezuela, precoz en todos los adelantos sociales, llegue ya á la verdadera oportunidad de crear su guardia nacional: el gran baluarte de los derechos públicos: la única barrera contra toda dominacion injusta. Otros periódicos han publicado los pormenores, nosotros no hacemos hoy mas que unir nuestros votos á los del puro patriotismo, porque una milicia verdaderamente nacional, llegue á existir muy pronto, formada de todos los ciudadanos sin distincion alguna, y que la ley y la opinion pública concurren á darle estabilidad y honrosa distincion. Es el Congreso, el que aprovechando tan buenos elementos, y reconociendo la imperfeccion de las leyes dadas hasta ahora, puede asegurar á la República el poder de una fuerza nacional, protectora de todos los bienes, y enemiga de todos los males. Donde el pueblo forma sus leyes, el pueblo debe sostenerlas.

### MONEDA.

Excitados por muchas personas, llamamos la atencion del Poder Ejecutivo hácia esta materia. Causa graves y multiplicados embarazos en el tráfico interior y mas necesario para la poblacion, la falta casi total de la moneda pequeña. No hay absolutamente con qué cambiar la gruesa, ni con qué volver las pequeñas diferencias que ocasiona la compra y venta por menor. De aquí se sigue una perjudicial arbitrariedad, para dar y quitar pequeños valores, á las monedas circulantes en el mercado de los consumos, y aun la peligrosa introduccion de una práctica abusiva y honerosa, cual es la de que los detalladores de víveres forjen monedas de plomo, y otras semejantes, monopolizando la venta, aumentando de una manera extravagante su capital, y reservándose la facultad de desconocer su cuño cuando les parece, y amortizar soberanamente el valor imaginario que habian creado y distribuido. Han alterado el valor de los centavos en muchos pueblos, hasta un 20 por 100, haciéndolos circular como octavos de real; y aquí y en todas partes, hemos visto la singularidad, de que en lugar de acomodar la cantidad vendible al valor legal de la moneda, se haya partido y subdividido esta, para acomodarla á las porciones acostumbradas para monedas que ya no existen. Parece que este ramo está fuera de la ley, pero la verdad es que está fuera del cuidado de sus ejecutores, porque ellos no le prestan atencion. Toca al Gobierno librar las providencias necesarias, así para que se surta el pais de las clases de moneda que necesita, en cambio de las que no puede cambiar, como para que las autoridades subalternas velen sobre el cumplimiento de las leyes, y propendan á la comodidad del público. Para su servicio es que la nacion crea los destinos, y los dota, paga y conserva. Este principio debia estar siempre ante los ojos de los funcionarios públicos, que en lugar de perder su tiempo declamando contra la prensa, debian agradecerle que los ayude, y ganarla con un perfecto desempeño de sus deberes.

## COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA.

Hemos visto en la Gaceta número 508, y en el Correo de 27 de Octubre, y sabemos por otros conductos, que el Sr. Feliciano Montenegro va á cumplir ya la oferta de educar 26 niños pobres de todas las provincias, sin llevar estipendio alguno: servicio que, por sí solo, y aun prescindiendo de todos los demas que este venezolano está prestando á su patria, basta para hacerlo digno de profunda gratitud, y de eficaz proteccion de parte de los pueblos de Venezuela. Quizás no está muy distante el día, en que el Sr. Montenegro reciba positivas pruebas del distinguido concepto con que la República debe premiar sus servicios, en la bella y noble causa de la educacion.

Pero estamos informados de que el Sr. Montenegro, se niega absolutamente á recibir la especie de proteccion que se propone en el Correo ya citado. Una suscripcion voluntaria para ayudarle á concluir el edificio, seria honrosa para él, y llenaria sin duda el objeto; pero este hombre, dotado de una extraordinaria energía de alma, y calculado para cosas de grande escala, tiene proyectos de otra naturaleza, en los cuales, el pensamiento de la suscripcion, por ventajoso que parezca, no es adecuado ni entra en sus miras. Nosotros, deseando que la ciudad vea concluido el hermoso edificio del colegio de la Independencia, que mas tarde será propiedad de la Nacion, por los desprendidos esfuerzos del Sr. Montenegro, nos hemos ocupado en meditar sobre los medios que pueden conducirnos á tal fin; y nos parece que toca á la Legislatura de 1841, dar cima á la obra, ayudando de una manera eficaz, al hombre generoso que la ha conducido al punto en que se encuentra.

Excitamos el patriotismo de nuestros conciudadanos, y especialmente el de la prensa, á fin de uniformar la opinion pública, que haya de sujerir y sostener la medida legislativa mas adecuada, para un objeto tan eminentemente nacional.

## HONOR AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARACAS.

Participamos de la satisfaccion que experimenta la capital por el rasgo de humanidad, de justicia y patriotismo, que hoy publicamos. Debiendo el Cuerpo designar dos jóvenes pobres de esta provincia, para que reciban la educacion gratuita, que el Sr. Montenegro ha tenido la generosidad de ofrecer en el colegio de la Independencia, en medio de las solicitudes que se le dirigieron, hizo la designacion en un hijo del benemérito y virtuoso comandante Rito Gonzalez, y en un nieto del héroe general Zaraza: aquel general ilustre, que en la guerra de la independencia, prestó á la patria tantos y tan señalados servicios.

Este rasgo de gratitud hacia dos antiguos veteranos, y de humanidad hacia dos familias desgraciadas, resalado por la justicia, presenta el patriotismo del Concejo en verdadero relieve á los ojos del pueblo, que noblemente entusiasmado, se honra aplaudiendo tan acertada eleccion.

Han hecho mas los ilustres concejales de Caracas, formando entre sí una suscripcion voluntaria para habilitar á sus alumnos; á fin de que cuanto antes puedan entrar en el colegio, en que los méritos de sus padres, la generosidad del director, y la justicia y patriotismo del Concejo, les asegurarán el bien inapreciable de la educacion.

## RENTAS.

El estado general de la tesorería, correspondiente al año económico corrido de 30 de Junio de 839 á 1.º de Julio último, presenta un sobrante consolador, y que prueba el incremento que el pais adquiere rápidamente, al favor de nuestras leyes, y del orden público que felizmente disfrutamos. Venezuela es el primer Estado de la América que fué española, que haya organizado sus rentas de modo, que cubra sus gastos y sus dividendos, amortice capitales de su deuda, y tenga un sobrante que aplicar á su fomento. Las demostraciones que haremos mas adelante, del estado general de tesorería, probarán cuanto prospera el pais, cuanto tiene que esperar, y cuanto perderia con cualquier trastorno, que por fortuna está fuera de toda probabilidad.

## CAMINO DE LA IRA.

Hace muchos dias que tenemos en nuestro poder un expediente, que nos remitió el Sr. Gabriel Camacho, gefe político del canton de Santa Lucía, con referencia al camino ya expresado, que se abre entre aquel canton y el Alto llano. Son tales y tantos los bienes que producirá la apertura de esta senda á todo el llano alto y á los valles del Tuy y de Santa Lucía, que segun el informe de los inteligentes, es una de las empresas mas útiles que han podido acometerse en la provincia. El Sr. Camacho tiene el honor de haber comenzado la obra, y ahora quiere tener el gusto de publicar detalladamente todas las partidas que han entrado en su poder, y que ha invertido, con su correspondiente documentacion. Pero no nos es posible publicar todo el expediente en las columnas del Venezolano, y si insertaremos en el próximo número un extracto detallado de sus actas; porque profesamos el principio con que el Sr. Camacho nos ha exigido que se encabece la publicacion: *omnibus ratio redenda rei illius ad omnes pertinentis.*

## CALABOZO.

Tenemos sobre la mesa varios remitidos de aquella ciudad, todos referentes á su actual juez de primera instancia; y unos con moderacion, y otros con acritud, le acusan uniformemente de faltas y demasías en el ejercicio de sus funciones públicas. Suplicamos á los autores de remitidos que procuren reducirlos á menor extension y rebajar en alguno que otro el grado de la irritacion, para que obre el convencimiento sin chocar con aquellas reglas y miramientos que siempre exige una sociedad culta,

aun respecto del que merezca su reprobacion. Nos ha parecido este medio preferible al de escribir particularmente á cada uno de los autores, y procuraremos ir dando colocacion á uno que otro artículo, para que abierta la discusion, pueda oirse el pro y contra, y fundarse el juicio del público.

## CASANARE.

Hemos tenido el gusto de saber que el patriota coronel Melgarejo, fiel á sus deberes, se ha resistido en el canton Arauca, provincia de Casanare, á tomar parte en las malandanzas de los Obandistas; y como este gefe es muy importante y popular en aquellos lugares, creemos que la semilla de los desórdenes será estéril en la provincia mas importante de la frontera granadina. Es un engaño creer que una espada y cuatro actas pueden decidir de los destinos de un pueblo. La Nueva Granada probará, como probó Venezuela, que es digna del rango nacional y del goce de la libertad.

## VAPOR.

El último paquete ingles que vino á la Guaira, sabemos que llegó á Trinidad en veintidos horas. Debe tenerse presente que es de remontada, para estimar la prontitud del viage. Esto demuestra cuanta seria la utilidad de los vapores sobre nuestras costas, puesto que remontando de Maracaibo á la Guaira, seria viage de 30 horas, y de bajada mucho menos. ¡Cuanta actividad daria esto al comercio, ya de defectos y manufacturas extranjeras, y ya del tráfico interior. La introduccion de los vapores variaria el aspecto mercantil del pais, produciendo grandes bienes.

## Noticias Extranjeras.

### MÉGICO.

Julio 28 de 1840.—Excelentísimo Sr.—El estado presente de la guerra exige un término. V. E. lo conocerá así. Un avenimiento decoroso nos puede conciliar. Al efecto, quisiera que V. E. hiciese suspender las hostilidades, y me indicase un punto donde se reúnan comisionados por ambas partes: la patria lo demanda, y su voz imperiosa debe ser escuchada.

Dios y libertad.—Palacio, Julio 26 de 1840.—José Urrea.—Excmo. Sr. general D. Gabriel Valencia.

Contestacion del Excmo. señor general en gefe del ejército.

Convengo en que los intereses de la patria deben ser considerados en todas circunstancias. Por esta razon se ha oido á UU. cuantas veces lo han solicitado, y por el mismo principio lo hago tambien ahora. Puede U. en consecuencia mandar á sus comisionados á las dos y media de esta tarde por la calle del Refugio, para que se reúnan con los míos en la Gran Sociedad, desde cuyo momento quedarán suspensas las hostilidades hasta las cuatro de la tarde, ora en que deben haber concluido las contestaciones; debiendo U. quedar entendido de que el menor movimiento por parte de las tropas de su mando, lo consideraré como una hostilidad.

Dios y libertad.—México, Julio 26 de 1840.—Gabriel Valencia.—Sr. D. José Urrea.

Bases bajo las cuales han convenido los Sres. generales D. Ignacio Inclan, D. Benito Quijano y D. José Vicente Miñon, por parte del excelentísimo señor general en gefe del ejército del supremo gobierno: y por la del gefe de las fuerzas pronunciadas el Sr. general D. Manuel Andrade y los señores coronel D. Eleuterio Mendez y comisario general D. Andres Centeno, para terminar la guerra civil comenzada en esta capital, de resulta de los acontecimientos en la madrugada del día 15.

Art. 1.º Se garantizan en todo el sentido de la palabra las vidas, personas, empleos y propiedades, entendiéndose respecto á los empleos los dados por el supremo gobierno.

2.º El excelentísimo general en gefe D. Gabriel Valencia, de todos los modos legales posibles, ofrece interponer su influjo con el gobierno general, para que se pida á las Cámaras se proceda á las reformas de la constitucion.

3.º Se echa un olvido total en todos los sucesos políticos, ocurridos desde el 15 del presente hasta la fecha, pudiendo acogerse á este convenio las fuerzas que se hubiesen adherido al plan verificado en esta capital, el repetido día 15 del corriente.

4.º Se franqueará pasaporte para fuera de la República á cualquiera individuo de los comprometidos en este convenio, siempre que lo solicite, aun cuando tengan causa pendiente por opiniones políticas.

5.º Las tropas pronunciadas saldrán á situarse donde les demarque S. E. el general D. Gabriel Valencia, designando este señor, el gefe de los pronunciados que deba mandarlas, el que será responsable de cualquiera desorden que cometan, y del cumplimiento de las órdenes que le diere dicho señor general.

6.º El Excmo. Sr. General en gefe D. Gabriel Valencia y los señores generales de su ejército, se comprometen por su honor ante el mundo entero, á hacer que este convenio sea fiel y legalmente cumplido en todas sus partes.

7.º Este convenio solo será extensivo á los megicanos.

8.º Este convenio tan luego como sea ratificado por los señores gefes de ambas fuerzas, tendrá su puntual cumplimiento, quedando suspensas las hostilidades hasta las seis de la mañana del 27, tiempo que se calcula para que quede ratificado.

México, Julio 26 de 1840, en el edificio de la Gran Sociedad, á las once de la noche.—Ignacio Inclan.—Benito Quijano.—José Vicente Miñon.—Manuel Andrade.—Eleuterio Mendez.—Andres Centeno.—Ratifico este convenio.—Manuel Andrade.

Excmo. Sr.—Habiéndose separado del mando de estas tropas el Sr. D. José Urrea, y encargádome de él, como consta del oficio original que los señores comisiona-

dos manifestarán á los de V. E., estoy en el caso de ratificar, como lo hago, á nombre de todos los señores gefes, oficiales y tropa, el convenio extipulado el día anterior á las once de la noche.

Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E., protestándole mi consideracion y respeto.

Dios y libertad. Julio 27 de 1840.—Manuel Andrade.—Excmo. Sr. General en gefe D. Gabriel Valencia.

Oficio de D. José Urrea.—Creo que con justicia debo temer una persecucion injusta. Por ello es, que desde este momento dejo en manos de US. el mando de las fuerzas que se hallaban á mis órdenes.

Dios y libertad. México Julio 26 de 1840, á las tres de la mañana.—José Urrea.—Sr. Gral. D. Manuel Andrade.

El Excmo. Sr. Presidente ha publicado la proclama siguiente.

### El Presidente á la Nacion.

“Megicanos: Hoy se ha restablecido en la capital de la República la paz, el orden, y la obediencia á las leyes. La hermosa México, teatro por doce dias de una guerra sangrienta, recobra su libertad y vuelve al goce de los beneficios sociales. La anarquia deja por fuerza el lugar que habia usurpado á los supremos poderes, y las señales de muerte y exterminio con que queda gravada la conjuracion del 15 del presente, van á servir para asegurar la tranquilidad y union entre los megicanos.

“Mi corazon se ha destrozado al presenciar los estragos que ha sufrido esta capital, expuesta á toda clase de males por los perturbadores. El gobierno, el bizarro general en gefe, las tropas de su mando y las autoridades locales no han perdonado medios para evitar excesos y desórdenes; y aun aquellas medidas militares de mas rigor que pudieron adoptarse para terminar en menos dias esta revolucion, no se tomaron, porque la sangre megicana que se derrama sin piedad por vuestros enemigos, vale mucho para el gobierno y para los leales y valientes soldados de la república.

“Solo esta consideracion y las que reclama la capital por sus riquezas, por su comercio, por su industria y mas que todo, por su pacífico y sencillo pueblo han podido obligar á conceder á los caudillos de la rebelion las garantías personales que han solicitado. No las merecian pero son megicanos; y como negárselas y envolver en su castigo el inevitable de una poblacion entera? Que mediten bien los males que han causado, y que satisfagan á la vindicta pública con su arrepentimiento y ulterior conducta.

El gobierno va á ocuparse de aquellas medidas de salvacion que reclama humanidad. La misma independencia se comprometeria si no prevaleciera el sentimiento comun, de que no hay patria sin orden público, ni este sin el poder necesario para hacer respetables las leyes y autoridades.

Yo os felicito, megicanos, por que este triunfo es el signo seguro de la reconciliacion general; porque el ejército y fieles mandatarios de los Departamentos han correspondido á vuestra confianza; porque el pueblo ha manifestado que es digno de ser independiente; y porque el Todopoderoso no ha permitido que esta capital fuese consumida por los horrores de la guerra civil.

¡Megicanos! La república se engrandecerá si cooperamos todos á su bien y prosperidad.

México Julio 27 de 1840.—Anastasio Bustamante.

Ha sido nombrado comandante general de este Departamento, el Sr. General Don Juan José Andrade; y prefecto del centro, el señor teniente coronel D. Antonio Bonilla.—(Diario del Gobierno de México.)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CARACAS.

Día 1.º.—Se instaló este honorable Cuerpo el día 1º conforme á la ley, con los Sres. Tomas Paz Castillo, Dr. Wenceslao Urrutia, Dr. Miguel Palacio, José Maria de Rojas, Francisco J. Gil, Francisco de Paula Pardo, José Gonell, José Maria Aurrecochea, Francisco Barrutia, Manuel Maria Zarraga y Antonio José Escalona, á los que se incorporaron inmediatamente los Sres. Miguel Acevedo, Dr. Luis Lopez Mendez y José Maria Vaamonde. Fué electo Presidente el Sr. Urrutia, Vicepresidente el Sr. Paz Castillo, y secretario el Sr. Ignacio J. Chaquert. Prestaron juramento los nuevos diputados: hizo un patriótico discurso el Presidente para abrir los trabajos; y fueron nombradas las comisiones del modo siguiente.

Rentas.—Rojas, Palacio, Pardo, Gonell.

Policia.—Lopez Mendez, Barrutia, Zarraga, Acevedo.

Elecciones.—Zarraga, Lopez Mendez, Acevedo.

Caminos.—Paz Castillo, Urrutia, Escalona, Gil.

Beneficencia y ornato.—Vaamonde, Gallegos, Aurrecochea, Paz Castillo.

Peticiones.—Pardo, Gallegos, Vaamonde, Peña.

Redaccion.—Urrutia y Rojas.

Día 2.—Se incorporó el Sr. Manuel Gallegos. Dada la cuenta se procedió al nombramiento de los vocales de la nueva junta superior de caminos, y resultó:

Para el del Norte.—Principal Sr. Francisco de Paula Pardo.—Primer suplente, Sr. Carlos Salias.—Segundo, Sr. Ramon Lozano.

Para el del Este.—Principal, Sr. Wenceslao Urrutia.—Primer suplente, Sr. J. M. Vaamonde.—Segundo, Sr. B. Palacios.

Para el del Sur.—Principal, Juan Manuel Manrique.—Primer suplente, Sr. Ramon Yepes.—Segundo, Sr. Tomas Paz Castillo.

Para el del Oeste.—Principal, Sr. Manuel F. Tovar.—Primer suplente, Sr. Francisco Barrutia.—Segundo, Sr. F. Madrid.

Fué presentada la memoria de la administracion de rentas municipales.

Día 3.—Dada la cuenta se procedió á formar las ter-

nas para el nombramiento de los gefes políticos de los cantones de la provincia, y resultaron las siguientes.

**Caracas.**—Gral. J. M. Carreño, Francisco Madrid, Rafael Blanco.

**Guaira.**—José Gonell, Mateo Romero, Miguel Vargas.

**Petare.**—Marcos Borges, Rufo Verde, Antonio Muñoz.

**Guarenas.**—J. A. Chapellin, J. Marcos Lander, Claudio García.

**Caucagua.**—Miguel Acevedo, Angel Mirabal, Antonio Palacios.

**Riochico.**—Luis Lopez, Martin Dominguez, Tomas Manrique.

**Ocumare.**—P. Pablo Casas, Tomas Guardia, Samuel D. Forsyth.

**Sta. Lucia.**—J. M. Rodriguez, J. M. Escudero, Ildefonso Aguerreverre.

**Victoria.**—Santiago Machado, Dr. Feliz M. Alfonso, Antonio Diepa.

**Turnero.**—Domingo Tovar, Sabino Rasco, Ramon Alcantara.

**Maracai.**—Valentin Sosa, Antonio Gonzalez Soto, J. J. Michelena.

**Cura.**—Francisco Gabriel Ceballos, Rafael Carabaño, J. de Jesus Madero.

**S. Sebastian.**—Juan Antonio Acosta, Antonio Valero, Francisco Antonio Fonseca.

**Celabo.**—Antonio Abreu, Miguel Palacio, Lorenzo Llamosas.

**Orituco.**—J. M. Zamora, José Antonio Peralta, Pedro Naranjo.

**Chaguaramas.**—Lorenzo Belizario, J. M. Aurrecochea, Francisco Castellanos.

**DIA 4.**—Dada la cuenta se resolvió: 1.º que se ponga á disposicion de los Sres. Monzon y Vaamonde, comisionados para dirigir la fábrica del hospital de hombres que se está concluyendo en esta ciudad, la suma de 570 ps. que faltan para cubrir las obras ya ajustadas y el valor de la pintura de las puertas y ventanas; todo como parte de la cantidad que ha de asignarse en el nuevo presupuesto para la continuacion del edificio.

2.º Se hizo el nombramiento de candidatos para las judicaturas de primera instancia de la provincia, que deben pasarse al Gobernador, conforme á la ley, para que oportunamente llene las vacantes. Fueron elegidos:

- |                         |                              |
|-------------------------|------------------------------|
| Dr. Tomas Sanavria.     | Dr. Matias Gonzalez Mendez.  |
| Dr. W. Urrutia.         | Ldo. Miguel M. de las Casas. |
| Ldo. F. J. Yanes, hijo. | Dr. Fernando Aurrecochea.    |
| Ramon Alcántara.        | Dr. Mariano Briceño.         |
| Domingo B. Briceño.     | Gerónimo Pompa.              |
| Eugenio Mendoza.        | Dr. Ramon G. Rodriguez.      |
| Pedro Barcena.          | Ldo. Miguel Gerónimo Maya.   |
| Miguel Pereira.         | Ldo. J. Isidoro Rojas.       |
| Ldo. Juan Martinez.     | Ldo. Felipe Sojo.            |
| Ldo. F. Cobos Fuertes.  | Dr. Joaquin Boton.           |
| Dr. José F. Montolio.   | Gral. Francisco V. Parejo.   |
| Dr. Rufino Blanco.      | Ldo. Claudio Viana.          |
| Dr. Félix M. Alfonso.   | Dr. Calisto Madrid.          |
| Dr. J. María Vaamonde.  | Anselmo Mendez.              |
| Ldo. Rafael Peraza.     | Dr. J. Julian Osío.          |

3.º Conforme al artículo 14 de la ley de manumision se nombró el vocal para la junta superior del ramo en la provincia. Recayó la eleccion en el Sr. Dr. Wenceslao Urrutia.

**DIA 5.**—Se presentó un proyecto de nueva ordenanza sobre los impuestos industriales, y volvió á la comision con observaciones. Otro, demarcando el itinerario para el abono del viático de representantes y diputados en la provincia.

**Observaciones del Venezolano.**

La nueva diputacion se anuncia como activa, diligente é ilustrada: sus ternas para las gefeturas políticas han merecido una aprobacion casi general; todas son acertadas y depende del Gobierno de la provincia completar tan buena obra, dando á los pueblos magistrados *activos, ilustrados*, y deseosos de hacer el bien.

Las demas elecciones han obtenido pública aprobacion.

El acuerdo relativo á la fábrica del hospital no puede ser mas acertado. La ciudad lo esperaba así, como ahora confia en que el patriotismo de los comisionados continúe con el zelo, interes y economía que hasta ahora, procurando el adelanto y conclusion de tan necesario establecimiento. Los Sres Monzon y Vaamonde, presentando hoy el hospital en el estado en que se encuentra, se han hecho dignos de la gratitud de Caracas. Ayudados como lo están por la H. Diputacion, ellos completarán la piadosa y patriótica obra que con tanto acierto han dirigido.

Caminos, caminos y caminos, es el grito de la agricultura, el deseo del comercio y la gran necesidad de la provincia: veremos cuanto hace la presente Diputacion por remediarla.

Continuaremos dando un resumen de sus resoluciones y principales trabajos, con algunas observaciones bien intencionadas.

**Remitidos.**

**TEATRO. (\*)**

Ya empiezan los disgustos. Se nos ha informado por personas de verdad, que el Sr. Mateo Furnier los ha querido tener con el Sr. Antonio Marengo, á causa del interes que éste jóven tomaba por complacer al público en el todo de su beneficio. No sabemos las causas, pero sí sabemos que éste señor es uno de los principales papeles de la compañía que él dirige, y que se hace necesario por ahora. De que hubo palabras fuertes, no nos queda duda porque fuimos testigos. Quisiéramos empero, que siguiesen en buena armonía personas que deben estar li-

(\*) Este artículo ha sido detenido dos semanas por falta de lugar.

gadas por todos respectos, y porque estas ocurrencias disgustan á los amantes del teatro y perjudican en extremo los intereses de la compañía. Somos amigos del Sr. Furnier, y estamos muy satisfechos y contentos con los trabajos escénicos de los demas de la empresa. Por esta razon escribimos estas líneas, que no llevan otro objeto que evitar lo que á todos perjudicaria.—Caracas Octubre 21 de 1840.—*Muchos.*

**Justicia al mérito y ejemplo para el foro.**

Por una persona fidedigna hemos sido informados de una ocurrencia, que como la consideramos acreedora á los mayores elogios, nos hemos propuesto publicarla.

En la Corte superior de esta capital se sentenció en dias pasados una causa seguida por el Sr. Juan Manuel Zumeta contra el Sr. Juan Crisostomo Hurtado sobre una capellanía, en cuya sentencia revocatoria de la de primera instancia, se condena al Sr. Hurtado á ciertos pagos y obligaciones: este Sr. interpuso recurso de tercera instancia para ante la Corte suprema, en donde se hallaban los autos; y para la competente defensa se dirigió al Sr. Dr. José Florencio Montolio, quien recibió la instruccion que se le comunicó y aun algunos documentos, y en segundas pasó, segun su ofrecimiento, á imponerse de los autos en la cancelleria de dicha suprema Corte, en cuya operacion invirtió algunas horas. Luego que examinó bien el asunto, dijo al Sr. Hurtado que no se encargaba de la defensa porque no lo consideraba con justicia. El Sr. Hurtado por sí y por medio de un agente instó por distintas veces al Sr. Montolio sobre que se encargase de la defensa, y este Sr. siempre insistente en su resolucion, le dijo: "U. me presenta la ocasion de ganar cien pesos, que bien los necesito; pero como yo nunca podré hacer traicion á mi conciencia, soy de opinion, y aun le aconsejo que desista del recurso."

Como sabemos el estado del Sr. Montolio, casi exclusivamente atendido al auxilio de un generoso amigo para subsistir, nos ha llamado mucho la atencion este suceso, á todas luces digno de que los amantes de la probidad le den el justo mérito que demanda.

*Unos Admiradores de las buenas acciones.*

**Varietades.**

**HISTORIA DE UNA LIBRA DE ALGODON.**

Nada puede probar mejor la importancia del algodón para el comercio é industria, que los pormenores siguientes acerca de los viages y transformaciones de una libra de este artículo. Primero llegó de la India á Lóndres en rama; de Lóndres pasó á Manchester donde la hilaron. Despues fué á Paisley en Escocia, donde se la puso en el telar. De aquí la enviaron á Ayrshire en que la elaboraron á tambor, y de allí á Dumbarton, en donde la tela que resultó se cosió á mano. Volvió en seguida á Paisley y fué dirigida de allí á otro punto del condado de Renfrew para blanquearla; concluida esta operacion regresó por tercera vez á Paisley, de donde salió para Glasgow en donde se la dió la última mano y se la envió en fin á Lóndres, y allí pasó á poder del comprador.

No será inverosímil suponer que transcurriesen tres años desde que se recogió la libra de algodón en la India hasta que se vendió en Lóndres; y se sigue que esta corta porcion de algodón en el último periodo de sus viages habia recorrido 1,450 leguas por mar, y 307 por tierra; que habia ocupado á ciento y cincuenta individuos cuando menos, así en lo tocante á su trasporte como á su elaboracion, y que habia ganado dos mil por ciento de valor en todas sus transmigraciones y metamorfosis.

**Atahud de Napoleon.**—El atahud destinado para encerrar los restos de Napoleon acaba de ser entregado á la administracion de pompas fúnebres para que esta lo remita á Tolon, como igualmente los objetos accesorios que deben figurar en Santa Elena en la fúnebre ceremonia. Dicho atahud es de ébano macizo, de diez centímetros de espesor, y esmeradamente pulimentado: tiene tres metros de longitud, uno y cinco centímetros de latitud, y ochenta y cinco centímetros de altura. En las caras exteriores hay colocados seis anillos de bronce, dos á cada lado. El interior está revestido de plomo, y la cubierta tambien de ébano macizo, primorosamente trabajado; tiene en el centro el nombre de Napoleon de relieve y oro. Se calcula su valor en unos 15,000 francos.

**DISIMULO.**

El disimulo en la juventud es el precursor de la perfidia en la vejez; su aparicion es el fatal agüero de la depravacion futura: degrada el saber, oscurece el lustre de las prendas mas brillantes, y nos hace en un todo despreciables. El sendero de la falsedad es muy resbaladizo: si una vez nos desviamos de la verdad no podemos detenernos; un artificio nos conduce inevitablemente á otro, hasta que se hace el laberinto mas y mas complicado, y caemos en nuestras propias redes.

**AVISOS.**

**Tabacos habanos.**

ACABAN de recibirse de Regalia y calidad superior, en la bodega esquina de Pajaritos, á precios cómodos; y se venden por mayor y por menor.

**A los señores agricultores.**

JACOB IDLER participa al público que ha mudado su establecimiento de máquinas á la esquina de las Pelaez calle de la Agricultura número 144, adonde ofrece de venta á precios módicos lo siguiente.—Máquinas de impulso, idem de prensar, idem de desmotar algodón, idem de ventear café, idem de deserezar, carretas de buyes y dos corzos ó carriles de trasportar grandes pesos.—Todo muy bien construido.

**Azúcar.**

A hay de venta en casa de Mariano Mora, esquina de Mercaderes, venida de Mérida, y de buena calidad.

**Bolivar.**

EL mejor retrato de los grandes hombres son sus producciones mentales. La historia ha recogido con afanoso esmero hasta las mas insignificantes palabras que se escaparon de los labios de Alejandro, de Cesar, de Napoleon y de Washington. La América y especialmente Venezuela tienen la dicha y el orgullo de que Bolivar, famoso capitán del siglo, filósofo y literato, viera la primera luz bajo su cielo. Sus amigos, sensibles á la gloria de la patria, se han propuesto reunir en un tomo todos los escritos del inmortal Bolivar, como particular, magistrado y general, para que la posteridad tenga el retrato moral, militar y político del primer hombre del nuevo mundo.

Tenemos reunidos preciosos materiales, muchos de ellos inéditos, y suplicamos encarecidamente á todas las personas que posean documentos de esta especie, se dignen proporcionárnoslos para enriquecer la obra.

Mas adelante presentaremos al público los términos de la suscripcion.—*El editor del Venezolano.*

**Pildoras de Morison.**

DE venta en el almacén de M. A. Jesurun, calle del Comercio N. 140. Como sub-agente para la venta de las pildoras de Morison, creo de mi deber participar al público el extracto siguiente, tomado del cuaderno que acompaña dichas pildoras.

**Precauciones al público.**—Primera. Esta medicina no se vende por ningun químico ni droguista. Segunda. El público se asegurará no comprando la medicina sino á los agentes ó sub-agentes regularmente indicados. Tercera. Obsérvese con especialidad que las palabras *Morison's universal medicine*, están grabadas con el sello del gobierno con letras blancas sobre fondo encarnado. Cuarta. Obsérvese tambien que el nombre de Morison se silaba con una sola R.—Caracas Octubre 31 de 1840.—M. A. JESURUN. 2

**Carros de alquiler.**

PARA el interior y los contornos de la ciudad, á precios equitativos. Ocurráse á la Bolsa: nueva posada, esquina de Mercaderes, á cualquiera hora del dia que se quiera. 2

**De venta en Trinidad**

LOS abajos firmados tienen derecho por las partes residentes en Inglaterra y las Indias occidentales para ofrecer al público algunas haciendas de azúcar de gran valor, ventajosamente situadas. Una oportunidad muy favorable se ofrece al que tenga deseos de imponerse de la posicion y estado de la propiedad en esta isla. Todos los informes particulares serán dados por

Dennistoun y C. 2

Trinidad 5 de Mayo de 1840.

**Vales.**

SE solicita una suma de crédito consolidable de Venezuela del interés al 3 por 100.—Ocurráse á la calle de Carabobo n.º 52. 3

**Mayordomo.**

SE solicita uno bien acreditado: ocurra al Sr. M. Mora. 3

**Carros.**

SE vende uno de caballo y dos de burro, nuevos, se dará razon en la casa del Sr. M. Mora. 3

**Mulas de venta.**

HAY nueve mulas gordas y descansadas de venta. Se dará razon en casa del Sr. M. Mora, esquina de Mercaderes. 3

**Agencia de inmigracion.**

SALAZAR y Garrote, del comercio de la Guaira, ofrecen contratar inmigrados para el cultivo de los campos de Venezuela y otros objetos. Los Sres. que tengan necesidades de este género pueden ocurrir á ellos á celebrar contratos. Está navegando una expedicion de muy buena gente que les viene consignada, y se les han ofrecido otras que iran viniendo á proporcion que se vayan necesitando aquí. Los contratos deben hacerse en la Guaira: los pagos en Caracas ó la Guaira, y la entrega de los inmigrados en cualquiera de los puertos de la República. 3

**Para Marsella.**

SALDRA el 10 de Noviembre próximo á mas tardar el bergantin nacional la Guaira, su capitán Cristóbal Monágas, admite carga y pasajeros. Ocurráse en Caracas casa de los Sres. Cabane y Reynaud y en la Guaira casa del Sr. Fleury. 3

**Musica.**

EN los almacenes de los Sres. Desbarats, M. A. Jesurun y tabaquería del Sr. Leon Suarez se encuentra de venta una marcha "La despedida de Abondio de Caracas," para el fortepiano ó guitarra, compuesta por él mismo. —Precio.—En papel de marca . . . . . 3 reales. Id. florete. . . . . 2½ id. 3

**Pintura.**

EN el almacén de José María Rojas calle del comercio n.º 40 se han recibido de Lóndres cajas de pintura completas. Es de lo mejor que se ha importado en el pais. 3

**Fosforos.**

DE A. Golch, los mejores conocidos. Esquina de la Sociedad, almacén A. Whiting. 3

**De venta**

DOS hermosas haciendas de cacao y café, inclusa una fábrica de alfarería, inmediatas á la villa de Santa Lucia, por precios y proposiciones razonables: quien quiera mas noticias se servirá ocurrir á su dueño.—*Gabriel Camacho.* 3

**Al publico.**

ACABA de abrirse un nuevo establecimiento de Posada en la Guaira bajo el nombre de Steam Packet Hotel. Este famoso establecimiento tiene buenas mulas de alquiler en correspondencia en Caracas con la distinguida posada de Francia por el Sr. Fuget, en la bolsa, esquina de Mercaderes, donde se alquilan tambien para todos los puntos de Venezuela.—La Guaira 24 de Octubre 1840. 3

**UNA HACIENDA.**

SITUADA en la parroquia de Caruro á 10 leguas de la Guaira. Consta de 1,000 matas cacao, nuevas, una roza ahilándose para 8,000 matas mas, 8 criados grandes y dos manumisos. Su canoa, y muchos terrenos excelentes de vega para nuevas rozas, y altos de montañas vírgenes de mucha extension. Tiene un censo de seis mil pesos y se exigen 3,000 mas al contado. En el almacén del Sr. Mora pueden imponerse de quien es el vendedor. 2

**Despedida.**

VALENTIN del Ferro se despide de las personas que le han favorecido con su amistad; y pide órdenes para la Nueva Granada. 1

**Damiron y Dupouy.**

AVISAN á sus amigos y al público que han mudado su librería á la casa n.º 21, calle del Sol, esquina de la Sociedad, donde estaba la sastrería de G. B. Dabadie. Partieipan tambien que han recibido de Francia un surtido de porcelana blanca y dorada: para facilitar á los consumidores, se detallará desde un plato hasta un servicio de 24 personas. 1

Caracas, imprenta de V. Espinal, por C. Machado.